



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera  
Asunto: DICTAMEN TÉCNICO  
SOPF/DICTAMEN/006/2019

**DICTAMEN QUE EMITE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-043-2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL LABORATORIO DE INTELIGENCIA AVANZADA EN CD JUÁREZ, CHIHUAHUA SEGUNDA ETAPA.**

**ANTECEDENTES:**

- I. Que con fecha 26 de octubre del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas publicó la convocatoria correspondiente para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-043-2019, en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de internet y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación en mención, se cubrirá con cargo a los recursos estatales del Programa Para el Mejoramiento de la Infraestructura Pública Administrativa Estatal 2019, con oficio de aprobación 2019-2K06319-A-3972.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 05 de noviembre del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones, en la cual se realizaron aclaraciones y se resolvieron las dudas surgidas en el presente concurso, levantándose para tales efectos el acta respectiva.
- V. Que con fecha 12 de noviembre del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la proposición técnica y económica, mismos que se enlistan a continuación:
  1. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
  2. GRUPO ASESOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.
  3. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
  4. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA EN ASOCIACIÓN CON ING. ARTURO DAVILA DOZAL.
  5. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
  6. COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO EN ASOCIACIÓN CON JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECANICAS, S.A DE C.V.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA FRONTERA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.  
Teléfono Directo (656) 629-33-41  
www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS  
CON VALOR

7. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. E ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ.
8. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

En dicho **ACTO DE APERTURA**, se procedió a realizar el **ANÁLISIS CUANTITATIVO** de las propuestas en su aspecto técnico y económico, derivando en los siguientes resultados:

**A) DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Por lo que concierne a la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su documentación para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
2. GRUPO ASESOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.
3. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA EN ASOCIACIÓN CON ING. ARTURO DAVILA DOZAL.
5. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO EN ASOCIACIÓN CON JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECANICAS, S.A DE C.V.
7. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. E ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ.
8. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

Asimismo, se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto por este rubro.

**B) PROPUESTA TÉCNICA**

Por lo que respecta a la revisión de la propuesta técnica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
2. GRUPO ASESOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.
3. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA EN ASOCIACIÓN CON ING. ARTURO DAVILA DOZAL.
5. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO EN ASOCIACIÓN CON JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECANICAS, S.A DE C.V.
7. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. E ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ.
8. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.



Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto por este rubro.

**C) PROPUESTA ECONÓMICA**

Con relación a la revisión de la propuesta económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

CONTRATISTA	PROPOSICIONES ECONÓMICAS SIN IVA
CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.	\$26,191,748.70
GRUPO ASESOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	\$22,654,529.19
SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$31,468,803.22
GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$25,952,971.51
COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO EN ASOCIACIÓN CON JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECANICAS, S.A DE C.V.	\$26,278,154.34
VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. E ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ	\$24,523,728.84
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.	\$33,541,456.43

Asimismo se asentó que la propuesta presentada por la empresa denominada **ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA EN ASOCIACIÓN CON ING. ARTURO DAVILA DOZAL**, no cumplió con lo solicitado en la sección 7.7.2 Análisis del Factor de Salario Real por lo que su propuesta fue **DESECHADA** en dicho acto.

- VI. Una vez concluido el acto de presentación apertura de propuestas, el Área Técnica requirente del presente procedimiento licitatorio, procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, con la finalidad de emitir el **DICTAMEN** correspondiente, con fundamento en los artículos 50, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como en las Bases emitidas para el presente concurso, con base a los siguientes:



**D I C T A M E N :**

Una vez realizado el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente:

**CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.**

**Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:**

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Técnica:**

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Económica:**

-El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Actualmente tiene dos obras en vigor, mismas que se encuentran realizandose en tiempo y forma de acuerdo con el programa pactado, por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **SOLVENTE**.

**GRUPO ASESOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.**

**Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:**

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Técnica:**

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Económica:**

-Se presenta análisis costo horario de nueve equipos y en la propuesta técnica no se indica el uso de estos equipos, al no indicarse si son de su propiedad, rentados, ubicación, marca, modelo, numero de serie y uso actual tal y como se indica en el apartado 6.7.2 de las bases de licitación. Por lo anterior y con fundamento en el numeral 11.6 no cumple con lo establecido en las bases de licitación ya que presenta inconsistencias el documento 6.7.2 de la propuesta técnica y el documento 7.7.3 de la propuesta económica al ser mayor el número de equipos que se presentan en la propuesta económica al de la propuesta técnica

-Se presenta CD se solicita en el numeral 7.13, el cual no contiene toda la información que se solicita, el disco está incompleto faltando que se escaneen documentos y los que se encuentran no tiene firma y folio. Por lo anterior y conforme al numeral 11.1 de las bases la propuesta no cumple con lo establecido en las bases de licitación.

-En el concepto con clave 4.5.6 considera suministro de material por \$420 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N) por metro cuadrado, cuando el importe del suministro es de \$9000 (Nueve mil pesos 00/M.N.) por metro cuadrado, el importe por unidad de obra terminada en el concepto con clave 4.5.6 es de \$64,659.66 (Sesenta y





**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera

Asunto: DICTAMEN TÉCNICO

SOPF/DICTAMEN/006/2019

cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 66/M.N.) Cuando el precio base para este concepto es de \$1'200,000 (Un millón doscientos mil pesos 00/M.N.) por lo anterior incumple con lo establecido en las bases en el numeral 10.3.5 inciso C al no presentar precios vigentes en el mercado.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

**SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:**

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Técnica:**

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Económica:**

El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable. Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **SOLVENTE**.

**GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:**

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Técnica:**

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Económica:**

-En el concepto con clave 4.5.6 considera suministro de material por \$479 (Cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N) por metro cuadrado, cuando el importe del suministro es de \$9000 (Nueve mil pesos 00/M.N.) Por metro cuadrado, el importe por unidad de obra terminada en el concepto con clave 4.5.6 es de \$58,531.58 (Cincuenta y ocho mil quinientos treinta y un pesos 58/M.N.) cuando el precio base para este concepto es de \$1'200,000 (Un millón doscientos mil pesos 00/M.N.) por lo anterior incumple con lo establecido en las bases en el numeral 10.3.5 inciso C al no presentar precios vigentes en el mercado.

En el concepto con clave 4.4.6 no se utiliza el suministro de material indicado en el concepto, el cual es panel Glass Rey y utilizan tablaroca normal por lo anterior incumple con lo establecido en las bases en el numeral 10.3.5 inciso C al no presentar precios vigentes en el mercado.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA FRONTERA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.

Teléfono Directo (656) 629-33-41

www.chihuahua.gob.mx



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera**  
**Asunto: DICTAMEN TÉCNICO**  
**SOPF/DICTAMEN/006/2019**

**COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO EN ASOCIACIÓN CON JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECANICAS, S.A DE C.V.**

**Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:**

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Técnica:**

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Económica:**

-Se presenta CD se solicita en el numeral 7.13, el cual no contiene toda la información que se solicita, y la parte de la información que se encuentra esta sin folio y sin firma.

En el concepto con clave 4.5.6 considera suministro de material por \$1500 ( Un mil quinientos pesos 00/M.N.) por metro cuadrado, cuando el importe del suministro es de \$9000 ( Nueve mil pesos 00/M.N.) por metro cuadrado, el importe por unidad de obra terminada en el concepto con clave 4.5.6 es de \$173,706.98 ( Ciento setenta y tres mil setecientos seis pesos 98/M.N.) cuando el precio base para este concepto es de \$1'200,000 (Un millón doscientos mil pesos 00/M.N.) por lo anterior incumple con lo establecido en las bases en el numeral 10.3.5 inciso C al no presentar precios vigentes en el mercado. Por lo anterior y conforme al numeral 11.1 de las bases la propuesta no cumple con lo establecido en las bases de licitación.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

**VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. E ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ**

**Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:**

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Técnica:**

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Económica:**

-En el concepto con clave 4.4.6 no se utiliza el suministro de material indicado en el concepto, el cual es panel Glass Rey y utilizan tablaroca normal por lo anterior incumple con lo establecido en las bases en el numeral 10.3.5 inciso C al no presentar precios vigentes en el mercado.

-En el análisis del costo por financiamiento que se solicita en el numeral 7.9 de las bases, no se realiza de acuerdo al numeral 10.3.8 y tal como se indica en el artículo 242 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua por lo que obtienen un valor de 0%, el cual utilizando el procedimiento descrito en el articulo antes mencionado y la tasa de interés de un 7.9497% propuesta por el licitante el financiamiento que se obtiene es de un .0565% por lo anterior y conforme al numeral 11.1 de las bases la propuesta no cumple con lo establecido en las bases de licitación.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA FRONTERA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"  
Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.  
Teléfono Directo (656) 629-33-41  
www.chihuahua.gob.mx



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera

Asunto: DICTAMEN TÉCNICO

SOPF/DICTAMEN/006/2019

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

**URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.**

**Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:**

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Técnica:**

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

**Propuesta Económica:**

El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable. Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **SOLVENTE**.

Derivado de lo anterior, se desprende el análisis comparativo de las propuestas calificadas solventes

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO OFERTADO SIN IVA
CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.	\$26,191,748.70
SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$31,468,803.22
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.	\$33,541,456.43

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnica y económica, y una vez obtenidos los resultados de las propuestas calificadas como solventes; en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases y en la convocatoria del concurso, se somete a consideración de ese Comité Central de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismos el dictamen técnico emitido por esta Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas así como en los artículos 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se solicita se otorgue el fallo correspondiente a la Licitación SCOP-LPN-043-2019, relativa a LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL LABORATORIO DE INTELIGENCIA AVANZADA EN CD JUÁREZ, CHIHUAHUA SEGUNDA ETAPA., a la persona moral denominada CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V., por un monto de \$26'191,748.70 PESOS (VEINTISÉIS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA FRONTERA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"  
Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.  
Teléfono Directo (656) 629-33-41  
www.chihuahua.gob.mx



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera

Asunto: **DICTAMEN TÉCNICO**

**SOPE/DICTAMEN/006/2019**

MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), sin Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en virtud de que dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y convocatoria emitidas en el presente concurso, tanto en su aspecto legal, técnico y económico, considerando que su propuesta fue determinada como **SOLVENTE**, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentra correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases y que además ofrece el monto más bajo, garantizando en forma satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones respectivas al presente concurso.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ
 ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO	 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS	 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA FRONTERA